

Constancia Secretarial: Manizales, 26 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho de la señora juez a efectos de informarle que la EPS Oficiada informó los datos de ubicación que reposan en su base de datos a nombre de la demandada (*Visible en anexo 09 Cd Ppal*).

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00311 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA "EL IMPERIO"** frente a la señora **PAULA ANDREA QUINTERO RUIZ**, se pone en conocimiento la respuesta allegada por la NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho y que le fuere comunicado a través de Oficio N° 1178 y a través del cual le fueron solicitados los datos del domicilio o de notificación de la ejecutada y los cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, a saber:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	30402157	PAULA ANDREA	QUINTERO	RUIZ	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS		MANIZALES	31/01/2022	ACTIVO	SUBSIDIADO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 35 48A 41 RAUL MEDIO		3138526888 3216535726		quinteropaula912@gmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono

Consecuentemente, se autoriza la notificación de la demanda en las direcciones física y electrónicas denunciadas por la NUEVA EPS.

De otro lado, se dispone librar nuevo oficio con destino a la Secretaría de Educación Municipal a fin de que se acaté la orden de embargo que inicialmente había sido remitida directamente a la Institución educativa Normal Superior de Manizales.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 128 fijado el 2 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d050ee09b4075238cd21440688508b2d9cd853de1394d248169dcf97cfdb0158**

Documento generado en 01/08/2023 04:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>